

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN AGT N° 10/23

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado ley N° 6.549, Resoluciones AGT Nros. 89/2016, 286/2022, 5/2023, el Expediente A-00031981-9-2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 89/2016, se establecieron los periodos de ferias judiciales en el ámbito del Ministerio Público Tutelar en el mes de enero y dos semanas en el periodo invernal de cada año, y se hizo saber a todas las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales de este Organismo, que deberán establecer el cronograma para la feria correspondiente, a fin de garantizar la asistencia de funcionarios y empleados para la prestación de justicia durante dicha feria.

Que por Resolución AGT N° 286/2022 se aprobó el cronograma de los Magistrados, Funcionarios y Empleados que deben cumplir tareas durante el período de feria de enero de 2023 y por medio de Resolución AGT N° 5/2023 en su Artículo 1, se rectificó el Anexo 117/22, de la Resolución AGT N° 286/2022.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la titular de la Secretaria General de Gestión, Lic. María Pilar Molina, y el titular a cargo de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones del Consumo, Dr. Damián Natalio Ariel Corti, solicitaron la modificación de feria de los agentes Boubeta, Astrid Azul y Jorge Barquet, Carolina Aldana, respectivamente.

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que modifique el Anexo de la Resolución AGT N° 286/2022.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el Anexo 117/22 de la Resolución AGT N° 286/2022, por el Anexo 11/23 que forma parte integrante de la presente, respecto de los agentes que en el mismo se indican.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

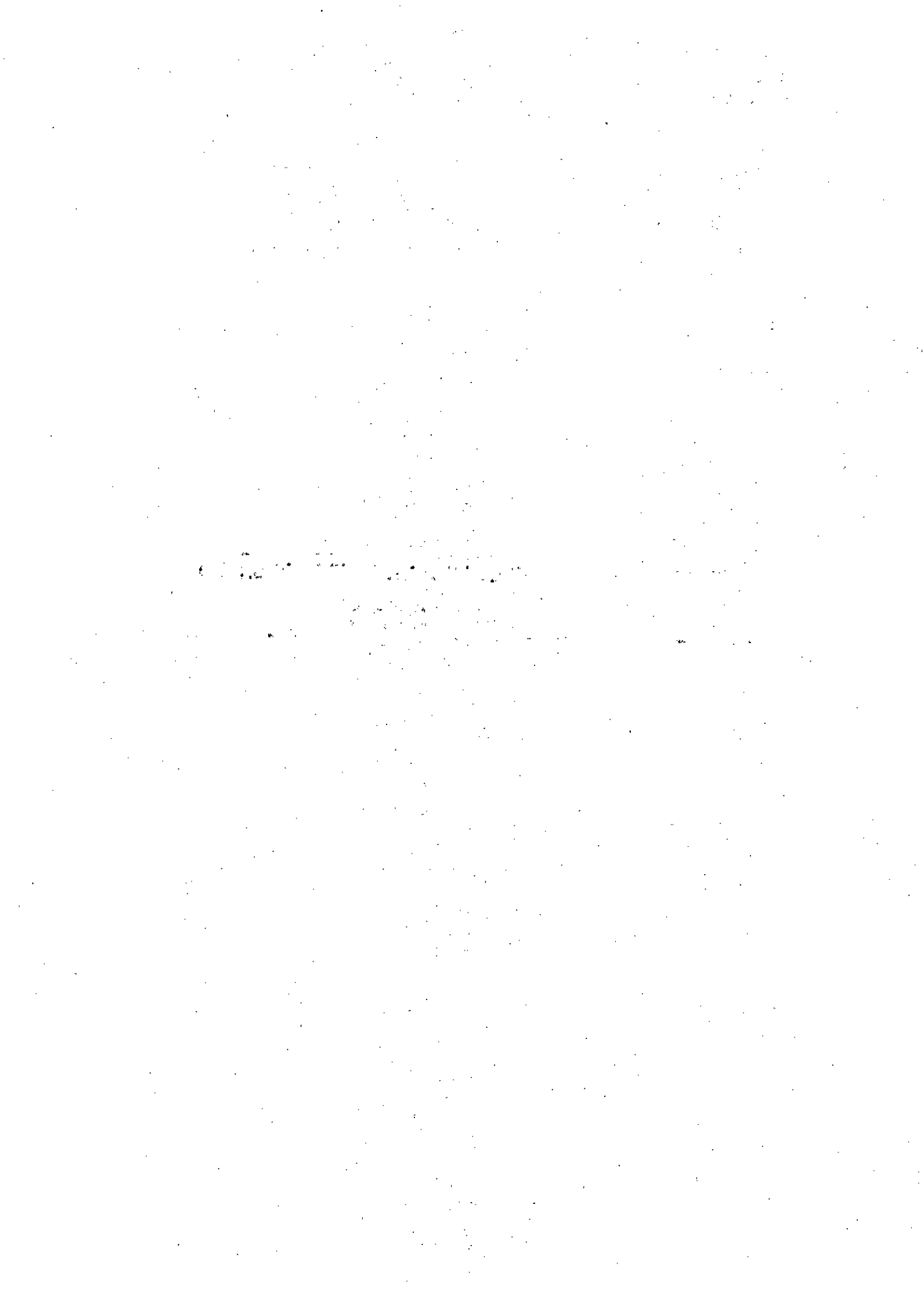
ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	10/23	T°	XXIV
F°	21-22-23	FECHA	02-02-23

[Handwritten Signature]
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

ANEXO

AGENTE	L U N	M A R	M I E	J U N	VI E	S A B	D O M	L U N	M A R	M I E	J U N	V I E	S A B	D O M	L U N	M A R	M I E	J U N	V I E	S A B	D O M	L U N	M A R	M I E	J U N	V I E	S A B	D O M	L U N	M A R				
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
SECRETARIA GENERAL DE GESTION																																		
BOUBETA ASTRID AZUL	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X			X	X	X	X	X								
UNIDAD ESPECIALIZADA EN PROCESOS COLECTIVOS																																		
CAYTRC																																		
JORGE BARQUET CAROLINA ALDANA																																		



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
